como bastante pedido competencia persona q.
haga para ejercerla para cumplir su tiem-
po y término con los días que anticipan
á la Corporación, y por lo necesario tener
presente que su separación de frente á la
vez de un mes las tareas de la Comisión que están
constituidas en el término de los dos meses
indicados no se podrán completar los deseos
de aumentar las aguas en la Ciudad. Lo
cual es tiene que manifestar la Comi-
sión. Inmediata esta exposición en el
acta con el acuerdo que S. E. haga para los
fines que sean consiguientes. = Salas Ca-
pitulares Cartagena 10 de Agosto de 1842. =
Diego Ortiz = José Martin Mora.= E
entendido que este Ayunt.o lo conteste es-
posición después de haber conferenciado
lo que consideró conducente, por unani-
midad acordó: No admitir la dimisión
que la Comisión hace, por estar satisfe-
cha esta Corporación de su celo y cono-
cimientos, é infatigable celo que hasta
el presente ha demostrado en sus opera-
ciones y con presencia de las observaciones
que hace. Convino asimismo presentar en la
próxima sesión q. se celebre se ponen